



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ -
CESAR, ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

AUTO No. 138

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: JHULEIDYS MARGARITA BERTTY SIERRA

APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA

DDO: JOSÉ CARLOS BARRAZA GAVIRIA

RAD: 20-178-40-89-001-2020-00275-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo y teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior Liquidación del crédito y de las costas, el despacho le imparte la debida aprobación en forma integral. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 13 de Abril de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 043.

El secretario:

Firmado Por:





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
661528c3517db3ab4177a4629c7c736c5dfcdcae2bdbbcfce280ca28122b09c
Documento generado en 12/04/2021 05:45:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

